

VICERRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 011/H03

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Sr. Sergio González Carvajal, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- Lo dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Solicitud de Materiales / Servicios Nº 6234 de Asistente Administrativa , solicitando el servicio de coffe break para los dias 26 y

27 de julio para el el Seminario "Reforma Tributaria y su Implementación Final: Temas Claves", el cual ha sido coordinado en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos y patrocinado por Zona Franca Iquique S.A.

Que el producto señalado no se encuentra publicado en el catalogo electrónico, según reserva realizada.

La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación que al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con LUIS VILCA BARRERA, RUT: 9.187.506-3 con domicilio en Pasaje Almendral 2579, Iquique , para la adquisición de "Servicio de Coffe Break Face ", por un monto total de \$ 366.520 (Trescientos sesenta yseis mil quinientos veinte pesos), con impuesto incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

 Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUH03FDO y proyecto Nº 010402010218 , cuenta presupuestaria 1220204000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

SERGIO GONZALEZ CARVAJAL Decano Facultad de Ciencias Empresariales

En representación del Rector

DE CIENCIAS **EMPRESARIALES**

FACULTAD

ANDO HERNANDEZ ISELLA Ministro de Fe Ad Hoc